Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	SUSPENSIÓN 04		
FECHA DEL ACTA	26 DE DCIEMBRE 2024		
No. DE CONTRATO Y FECHA	323 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA		
CONTRATANTE O CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 -FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 3		
CONTRATISTA O CONVENIDO	NOMBRE	CONSORCIO ALUMBRADO NLC	
	C.C/ NIT	Nit: 901.772.778-1	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA	
	C.C	80.882.815	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	Secretario (a) Infraestructura	
	C.C	63.337.510	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS Vigente JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA (28/11/2023 - 26/12/2023)	
	C.C/ NIT	63.337.510	
VALOR DEL CONTRATO	$329.654.130.00	APORTE MUNICIPIO	*Aplica para convenios*
		APORTE CONVENIDO	*Aplica para convenios*
VALOR ADICIONADO No 1	$227.253.712.00	APORTE MUNICIPIO	*Aplica para convenios*
VALOR ADICIONADO No 2	$76.129.993,00	APORTE CONVENIDO	*Aplica para convenios*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) O DESEMBOLSO(CONVENIO)	$0.00		
CDP	NÚMERO:	6537	690
	FECHA:	15/08/2023	26/01/2024
CDP ADICIONAL No 1	NÚMERO:	6413	
	FECHA:	26/08/2024	
CDP ADICIONAL No 2	NÚMERO:	9125	
	FECHA:	11/12/2024	
RP INICIAL	NÚMERO:	13814	480
	FECHA:	21/11/2023	26/01/2024
RP ADICIONAL No 1	NÚMERO:	9278	
	FECHA:	20/09/2024	
RP ADICIONAL No 2	NÚMERO:	12641	
	FECHA:	13/12/2024	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	28/11/2023	
	FECHA DE FIN:	17/02/2023	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31/2024	
	DURACIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	01	27 DIAS	26/12/2023	21/01/2024
Ampliación Suspensión	01	80 DÍAS	21/01/2024	09/04/2024
Reinicio	01	52 DIAS	09/04/2024	30/05/2024
Suspensión	02	15 DÍAS	29/05/2024	12/06/2024
Ampliación Suspensión	01	21 DIAS	12/06/2024	02/07/2024
Ampliación Suspensión	02	81 DIAS	02/07/2024	20/09/2024
Reinicio	02	62 DIAS	20/09/2024	20/11/2024
Suspensión	03	09 DÍAS	20/11/2024	28/11/2024
Ampliación Suspensión	01	08 DIAS	28/11/2024	05/12/2024

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022

	Ampliación Suspensión	02	09 DIAS	05/12/2024	13/12/2024
	Reinicio	03	19 DIAS	13/12/2024	31/12/2024
	Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	01	20/09/2024	$227.253.712,00	$556.907.842
	Adiciones	02	13/12/2024	$76.129.993,00	$ 633.037.835
	Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
	Cesión/ Otrosí/ Aclaraciones				

GARANTÍA PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO

Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento	11-44101212164-13	28/11/2023	10/07/2025	$ 126.607.567,00
Salarios, prestaciones e Indemnizaciones		28/11/2023	10/01/2028	$ 63.303.783,50
Calidad		07/01/2024	07/01/2029	$ 126.607.567,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40101057241-11	28/11/2023	10/01/2025	$260.000.000

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**18 de diciembre de 2024**

En Bucaramanga, a los día veintiséis (26) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, las siguientes personas MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS o - Secretaria de Infraestructura Municipal, Ing. JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA representante Legal de CONSORCIO ALUMBRADO NLC en su calidad de contratista interventor y el Ing ANDERSON BALLESTEROS CÁRDENÁS, en calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presente Acta de Suspensión No.4 del Contrato de interventoría No. 323 de 21 de noviembre de 2023

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista de obra mediante comunicado No OFICIO CO-289-BGA-103 del 23 diciembre de 2024, en el cual solicitan suspensión No: 04 del contrato de obra No 289 por el siguiente motivo:

Una vez legalizado el adicional 02 el pasado 13 de diciembre de 2024 se realizó la orden de compra del cableado adicional 1 Al N°2 THHN SERIE 8000, requerido para la ejecución del contrato en mención a lo cual el proveedor nos manifiesta que debido a la temporada decembrina el personal de las fábricas se encuentra en periodo vacacional por lo cual no es posible despachar la totalidad del material.

2. Que mediante oficio No CANLC.323.0402-23 del 23 de diciembre de 2024, la Interventoría emite concepto de aprobación a la suspensión No 4 del contrato de obra 289 de 2023, por las razones expuestas no imputables a las partes, por un término comprendido 19 días calendario es decir desde el 26 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 o hasta que se superen las circunstancias que motivan dicha actuación.

3. Que el contratista de obra mediante comunicado COM-100-1INT-2024, del 21 diciembre de 2024, en el cual solicitan suspensión No: 04 del contrato de obra No 290 por los siguientes motivos:

PRIMERO: Debido al cierre de final de año las fábricas de materiales eléctricos se encuentran en vacaciones o inventarios y no se realizan entregas de dichos materiales en este periodo de tiempo faltante para la terminación del año 2024.

SEGUNDO: La finalización del contrato 290 está prevista para el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD: En vista de lo expuesto anteriormente, y considerando que no tenemos el suministro del material necesario, para que se pueda desarrollar y terminar normalmente el contrato de la referencia, solicito respetuosamente la suspensión temporal del Contrato No. 290 de 2023, por un período de diecinueve (19) días a partir del 26 de diciembre de 2024, o hasta que se logre superar el motivo que origina esta solicitud de suspensión.

4. Que mediante oficio No CANLC.323.0401-23 del 23 de diciembre de 2024, la Interventoría emite concepto de aprobación a la suspensión No 4 del contrato de obra 290 de 2023, por las razones expuestas no imputables a las partes,

por un término comprendido 19 días calendarios es decir desde el 26 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 o hasta que se superen las circunstancias que motivan dicha actuación.

5. Que mediante oficio No CANLC.323.0403-23 del 23 de diciembre de 2024, la Interventoría se solicita formalmente la suspensión del contrato de Interventoría bajo el entendido que el desarrollo de nuestras funciones son accesorio a los contratos de obra 289 y 290 y por lo tanto se solicita sea suspendido el mismo por un término comprendido 19 días calendarios es decir desde el 26 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 o hasta que se superen las circunstancias que motivan dicha actuación.

6. Que la supervisión del contrato, una vez revisadas las anteriores actuaciones considera oportuno y procedente suspender el contrato de Interventoría por el mismo plazo requerido por los contratistas de obra, esto es diecinueve (19) días calendario, desde el veintiséis (26) de diciembre de 2024 al trece (13) de enero de 2025

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, el Municipio de Bucaramanga, encuentra plenamente justificadas y de recibo, la suspensión así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No 323, por el término de 19 días calendario, contados a partir del día 26 de diciembre de 2024 y hasta el día 13 de enero de 2025, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el Contratista y el Supervisor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga Santander el día veintiséis (26) de diciembre de 2024.

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
Representante Legal
CONSORCIO ALUMBRADO NLC
Interventor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE NFRAESTRUCTURA
Ordenador Gasto

ANDERSON BALLESTEROS CÁRDENAS
Supervisor
Municipio de Bucaramanga

CONSORCIO ALUMBRADO NLC
NIT: 901.772.778-1
Contrato interventoría No: 323-2023

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2024

CANLC.323.0403-23
Al contestar cite este consecutivo

Doctora:
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO BUCARAMANGA

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS
Profesional universitario Alumbrado Público
Supervisor CTO Interventoría 323-2023

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 323 - 2023 "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 3"

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 323-23

Cordial saludo:

En consideración a lo manifestado por los contratistas de obra en el cual solicitan la suspensión No 4 de los contratos de obra 289 mediante el comunicado CO-289-BGA-0103, del 23 diciembre de 2024 y elcontrato 290 mediante comunicado COM-100-1INT-2024, del 21 diciembre de 2024 y considerando elaval de la suspensión No 4 bajo los comunicados CANLC.323.0401 y CANLC.323.0402, del 23 de diciembre de 2024, se solicita formalmente la suspensión del contrato de Interventoría bajo el entendido que el desarrollo de nuestras funciones son accesorio a los contratos de obra 289 y 290 y por lo tanto se solicita sea suspendido el mismo por un término comprendido 19 días calendarios es decir desde el 26 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 o hasta que se superen las circunstancias que motivan dicha actuación.

Cordialmente,

JORGE BELTRAN CATUMBA
Representante Legal
CONSORCIO ALUMBRADO NLC